

**ACUERDO N° 32
15 de noviembre de 2016**

Por el cual se modifica el Acuerdo 018 del 22 de abril de 2008, sobre la versión 1 del plan de estudio del programa de Licenciatura en Filosofía (1465)

El CONSEJO DEL INSTITUTO DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Acuerdo Académico 0066 del 13 de febrero de 1996 y,

CONSIDERANDO

1. Que, según lo consideró este Consejo en sus reuniones 710 del 31 de octubre y 711 del 15 de noviembre de 2016, el plan de estudios del pregrado de Licenciatura en Filosofía del Instituto de Filosofía debe modificarse en su versión 1 para cumplir con las necesidades y obligaciones propuestas por el Ministerio de Educación y las políticas internas de la Universidad de Antioquia.
2. Que el plan de estudios del programa académico de Licenciatura en Filosofía (1465) del Instituto de Filosofía debe cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015, sección 4 de créditos académicos, contenidos a su vez en el Decreto 1295 del 20 de abril de 2010 (medida de trabajo académico), expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.
3. Que el artículo 2 del Acuerdo Académico 467 de 2014 fija el inglés como lengua extranjera para desarrollar en la Universidad de Antioquia en todos los programas de pregrado, en cualquiera de sus modalidades de formación.
4. Que el artículo 5 del Acuerdo Académico 467 de 2014 establece como obligatorio, en los programas de pregrado que conduzcan a título a título profesional, la incorporación en todos los planes de estudio, de cinco niveles de inglés, en donde cada nivel tendrá dos créditos académicos y se ofrecerán mediante cursos presenciales, semipresenciales o virtuales según la capacidad instalada.
5. Que es necesario redefinir los componentes obligatorios y electivos tanto del eje de formación filosófica como del eje de formación pedagógica.
6. Que es necesario hacer cambios en las denominaciones de varios cursos o seminarios pretendiendo ampliar la posibilidad de la oferta del pregrado.
7. Que es necesario modificar el número de Prácticas docentes con el fin de cumplir con el número de créditos exigido por el Ministerio de Educación en lo referente a las prácticas docentes.

ACUERDA

Artículo 1. Modificar el plan de estudios del programa de Licenciatura en Filosofía (1465) en el sentido de asignarle a cada curso contenido en los bancos 9003 y 9004, correspondientes a los cursos profesionales y cursos y/o seminarios electivos respectivamente, un número de tres (3) créditos.

Parágrafo 1. El cambio en la asignación de número de créditos para los cursos y seminarios no implicará una disminución ni en el número de horas de docencia directa ni en el número de horas de acompañamiento por parte del profesor.

Artículo 2. Aplicar el Acuerdo Académico 467 de 2014 sobre la Política de Competencia en Lengua Extranjera para los estudiantes de pregrado en el sentido de fijar un total de cinco (5) niveles de inglés, de dos créditos cada uno.

Parágrafo 1. Inactivar el banco de materias 9001 correspondiente a las materias de idioma moderno.

Artículo 3. Siguiendo la medida de los dos (2) créditos que asigna la Política de Competencia en Lengua Extranjera para cada uno de los cinco niveles de Inglés, se le asignará un total de dos (2) créditos por nivel para los cursos de idioma antiguo (Latín y Griego).

Artículo 4. Asignar 2 créditos para el curso Formación ciudadana.

Artículo 5. Modificar el número de materias de 8 a 7, de los cursos o seminarios electivos de pedagogía del eje de Práctica pedagógica.

Artículo 6. Crear el plan de transición del programa de Licenciatura en Filosofía (1465) para los estudiantes de reingreso y cambio de programa que se matriculen a partir del semestre 2018-1, quedando de la siguiente manera, con su respectivo plan de estudios:

Versión 1						Versión 2					
Consecutivo- Banco versión 1	T	P	TP	TI	C	Consecutivo- Banco versión 2	T	P	TP	TI	C
1	4		1		4	1	4		1	4	3
2	4		1		4	2	4		1	4	3
3	4		1		4	3	4		1	4	3

9002	4	1	4	9002	4	1	1	2	
9003	4	1	4	9003	4	1	4	3	
9004	4	1	4	9004	4	1	4	3	
1401190	2	2	0	Formación ciudadana	2	2	2	2	
1401958	4	2	6	0	Práctica I	2	6	10	6
1401959	4	2	6	0	Práctica II	2	6	16	8
					Práctica III	2	6	16	8
					Práctica IV	2	6	22	10

Nota: Cada uno de los números 9002, 9003 y 9004 corresponden a un banco de materias.

Artículo 7. El presente Acuerdo rige a partir del semestre 2018-1 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial las contenidas en el Acuerdo de Consejo 018 del 22 de abril de 2008.

A continuación se anexa el plan de estudios, Versión 2, de la Licenciatura en Filosofía (1465), Instituto de Filosofía, Universidad de Antioquia:

CODIGOS	NOMBRE MATERIA	AREA	SEMANAS LECTIVAS	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL			CREDITOS ACADEMICOS	CO-REQUISITOS (CO) PRE-REQUISITOS (PR) CRÉDITOS ACAD. (CR)	HABILITABLE (H) VALIDABLE (V) CLASIFICABLE (C)	
				ACOMPANAMIENTO DOCENTE		TRABAJO INDEPENDIENTE				
				TEORICAS	PRACTICAS					TEORICO-PRACTICAS
1401131	Introducción a la Filosofía	Filosofía	16	4		1	4	3	H	
1401134	Teoría del Conocimiento	Filosofía	16	4		1	4	3	H	
1401135	Lógica Simbólica I CC	Filosofía	16	4		1	4	3	H	
1401190	Formación ciudadana y constitucional	Institucional	16	2			4	2		
EJE FILOSÓFICO (Electivas y obligatorias)										
	20 materias (Cursos profesionales y Seminarios)	Filosofía	16	80		20	80	60	1401131-1401134-1401135	Cursos profesionales H/V. Seminarios no H/V/C

EJE FILOSÓFICO: Lenguas antiguas (2 niveles obligatorios de latín o griego)										
	Lengua antigua I	Filosofía	16	4		1	1	2		H/V/C
	Lengua antigua II	Filosofía	16	4		1	1	2		H/V/C
EJE FILOSÓFICO: lengua moderna (inglés 5 niveles obligatorios).										
	Inglés I	Filosofía	16	4			2	2		H/V/C
	Inglés II	Filosofía	16	4			2	2		H/V/C
	Inglés III	Filosofía	16	4			2	2		H/V/C
	Inglés IV	Filosofía	16	4			2	2		H/V/C
	Inglés V	Filosofía	16	4			2	2		H/V/C

EJE PEDAGÓGICO (Obligatorias)										
	Educación popular	Filosofía: pedagógicas	16	4		1	4	3	1401131-1401134-1401135	H/V
	Sujetos en el acto educativo	Filosofía: pedagógicas	16	4		1	4	3	1401131-1401134-1401135	H/V
	Tradiciones y paradigmas en Pedagogía	Filosofía: pedagógicas	16	4		1	4	3	1401131-1401134-1401135	H/V
	Historia, imágenes y concepciones del maestro	Filosofía: pedagógicas	16	4		1	4	3	1401131-1401134-1401135	H/V
	Teorías curriculares y contextos educativos.	Filosofía: pedagógicas	16	4		1	4	3	1401131-1401134-1401135	H/V
	Políticas públicas y legislación educativa.	Filosofía: pedagógicas	16	4		1	4	3	1401131-1401134-1401135	H/V
	Didáctica General	Filosofía: pedagógicas	16	4		1	4	3	1401131-1401134-1401135	H/V



	Cognición, cultura y aprendizaje.	Filosofía: pedagógicas	16	4		1	4	3	1401131-1401134-1401135	H/V
	Teorías de la formación	Filosofía: pedagógicas	16	5			4	3	1401131-1401134-1401135	H/V/C
	Educación e inclusión	Filosofía: pedagógicas	16	5			4	3	1401131-1401134-1401135	H/V/C
	Evaluación de los aprendizajes	Filosofía: pedagógicas	16	5			4	3	1401131-1401134-1401135	H/V/C
	Didáctica II (Filosofía)	Filosofía: pedagógicas	16	4		1	4	3	1401131-1401134-1401135	No H/V/C
EJE DE PRÁCTICA DOCENTE Y PRÁCTICA PEDAGÓGICA.										
	Practica I	Filosofía: pedagógicas	16	2		6	10	6	1401131-1401134-1401135	No H/V/C
	Practica II	Filosofía: pedagógicas	16	2		6	16	8	1401131-1401134-1401135	No H/V/C

	Práctica III	Filosofía: pedagógicas	16	2		6	16	8	1401131-1401134-1401135	No H/V/C
	Practica IV	Filosofía: pedagógicas		2		6	22	10	1401131-1401134-1401135	No H/V/C
	7 Cursos o seminarios electivos (Práctica pedagógica).	Filosofía: pedagógicas electivas en enseñanza en el saber disciplinar. (7)	16		36	9	36	21	1401131-1401134-1401135	Cursos o seminarios prácticos No H/V/C
TOTAL CREDITOS ACADEMICOS						174	40 créditos obligatorios de filosofía. 45 créditos electivos de filosofía. 36 créditos teóricos obligatorios en pedagogía. 32 créditos obligatorios de práctica docente. 21 créditos electivos de práctica pedagógica.			

Tabla. Plan de estudios programa de Licenciatura en filosofía (1465) v.2



PLAN DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN FILOSOFÍA (1465) V.2											
I		II		III		IV		V			
Nombre	C	Nombre	C	Nombre	C	Nombre	C	Nombre	C	Nombre	C
Introducción a la filosofía	3	Lengua moderna I	2	Lengua moderna II	2	Lengua moderna IV	2	Lengua moderna V	2		
Teoría del conocimiento	3	Lengua antigua II	2	Obligatorio Filosofía II	3	Obligatorio Filosofía III	3	Obligatorio Filosofía IV	3		
Lógica	3	Obligatorio Filosofía I	3	Obligatorio Pedagogía III	3	Obligatorio Pedagogía V	3	Obligatorio Pedagogía VII	3		
Lengua antigua I	2	Obligatorio Pedagogía II	3	Obligatorio Pedagogía IV	3	Obligatorio Pedagogía VI	3	Electivo Filosofía V	3		
Lengua moderna I	2	Electivo Filosofía I	3	Electivo Filosofía III	3	Electivo Filosofía IV	3	Electivo Filosofía VI	3		
Obligatorio Pedagogía I	3	Electivo Filosofía II	3	Electivo Pedagogía II	3	Electivo Pedagogía III	3	Electivo Pedagogía IV	3		
Formación Ciudadana	2	Electivo Pedagogía I	3								
	18		19								
VI		VII		VIII		IX		X			
Nombre	C	Nombre	C	Nombre	C	Nombre	C	Nombre	C	Nombre	C
Obligatorio Filosofía V	3	Práctica I	6	Práctica II	8	Práctica III	8	Práctica IV	10		
Obligatorio Pedagogía VIII	3	Obligatorio Pedagogía IX	3	Obligatorio Pedagogía X	3	Obligatorio Pedagogía XI	3	Obligatorio Pedagogía XII	3		
Electivo Filosofía VII	3	Electivo Filosofía X	3	Electivo Filosofía XII	3	Electivo Filosofía XIII	3	Electivo Filosofía XV	3		
Electivo Filosofía VIII	3	Electivo Filosofía XI	3	Electivo Pedagogía VII	3	Electivo Filosofía XIV	3				
Electivo Filosofía IX	3	Electivo Pedagogía VI	3								
Electivo Pedagogía V	3		18		17		17				
	18										
Total Créditos: 174											

Dado en Medellín, a los 14 días del mes de diciembre de 2016.

Francisco Cortes Rodas
Presidente

Luis Arturo Restrepo González
Secretario